

151
155

Bogotá D. C., Noviembre veintiocho (28) de dos mil ocho (2008)

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 04-109739-00009-0001
Fecha 2008-11-28 15:55:20 Dep. 2020 NULCRACIONE
Tra 11 PATENTILLIYI Lve 323 ANUALIDADES
Act 411 PRESENTACION Folios 3

REF. Exp. 04-109739

**Pago anualidad Patente "APARATO Y MÉTODOS PARA
CREAR UNA VÍA EN UN ANIMAL".**

Teniendo en cuenta que la patente de la referencia fue concedida el 30 de Septiembre de 2008 por la Superintendencia de Industria y Comercio; encontrándome dentro del término legal me permito presentar el pago de la anualidad 2008- 2009

Anexos:

- Comprobante de pago de la tasa correspondiente, N° 08-91,255 del veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil ocho (2008)
- Sustitución de poder.

Atentamente,



Martha BONILLA CASTRO
C.C. No. 41.566.976 de Bogotá
T.P. No. 41.527 del C. S. de la J.

132
156

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 08 - 91,255
FECHA : NOVIEMBRE 24 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-109739-00009-0001

Fecha: 2008-11-28 15:55:20 Dep: 2020 NUL CREACION
Tra: 11 PATENTELIYII Lvs: 03 ANUALIDADES
Act: 411 PRESENTACION Folios: 3

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
B&R SOLUCIONES LEGALES	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	301534	20/11/2008	1,140,000.00
B&R SOLUCIONES LEGALES	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	301545	20/11/2008	22,000.00
B&R SOLUCIONES LEGALES	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	10247812	24/11/2008	335,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	260,000.00
		TOTAL :	\$ 260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. 04-109739

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

EXPERIMENTAL DE INGENIERIA Y COMERCIO

MIT : 800174638-2

FECHA : NOVIEMBRE DE 2008
EXPERIMENTAL DE INGENIERIA Y COMERCIO

***** CONSULTA *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VAL. PAGO
BAR SOLUCIONES LEGALES	CONTRATACION	BANCO DE BOGOTA	00000000000000000000	20/11/2008	1.000.000.000
BAR SOLUCIONES LEGALES	CONTRATACION	BANCO DE BOGOTA	00000000000000000000	20/11/2008	2.000.000.000
BAR SOLUCIONES LEGALES	CONTRATACION	BANCO DE BOGOTA	00000000000000000000	20/11/2008	3.000.000.000

***** CONSULTA *****

TOTAL PAGOS	00000000000000000000	TOTAL PAGOS
-------------	----------------------	-------------

1. 2008-01-08 CLASE SERVICIO DE FARMACIA
2. 2008-01-08 CLASE SERVICIO DE FARMACIA
3. 2008-01-08 CLASE SERVICIO DE FARMACIA

BOY : 00000000000000000000

RESPONSABLE :

FECHA DE BATA FIRMADA AL EXPEDIENTE NO.

ESTA DECLARACION DE EXISTENTE DE FARMACIA SOLO PUEDE SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA DECLARACION DE UNA FARMACIA VIGENTE Y NO PUEDE SER
SUSTITUIDA POR NINGUN MOTIVO.

Señores
División Signos Distintivos
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá

REF: Sustitución de Poder.

Apoderado	Cédula	TPA	Mayor de Edad
Alvaro Ramirez Bonilla	79.790.039 de Bogotá	118.770	SI

Actuando como apoderado del solicitando, por medio del presente sustituyo, por razón de ausencia temporal, el poder que me fue conferido en el Expediente N° 04-109739, en los siguientes abogados:

Apoderados	Nombre	Cedula de Ciudadanía	TPA
Principal	Martha Bonilla Castro	41.566.976 de Bogotá	41.527
Suplente 1	Luz Ángela Lenis Garcés	31.574.611 de Cali	120.871
Suplente 2	Alvaro Ramirez Castaño	117.756 de Bogotá	531

La primera como principal, la segunda y el Tercero como suplente, como representante en los asuntos relacionados con el expediente mencionado. Los suplentes reemplazaran a la principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquella sin necesidad de sustitución. Cuando cesare mi ausencia podré ejercer de nuevo la representación, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación aquí conferida.

Los apoderados tendrán facultad para presentar solicitudes, recibir notificaciones, responder a requerimientos, contestar y presentar oposiciones, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar revocatoria directa, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficioso, y todos los demás actos relacionado con el expediente mencionado.

En la ciudad de Bogotá a los diez (10) días del mes de Octubre de dos mil ocho (2008).

Alvaro Ramirez Bonilla
C.C. 79.790.039 de Bogotá

Aceptamos

Martha Bonilla Castro
C.C. 41.566.976 de Bogotá
T.P. 41.527

Luz Ángela Lenis Garcés
C.C. 31.574.611 de Cali
T.P. 120.871

Álvaro Ramírez Castaño
C.C. 117.756 de Bogotá
T.P. 531

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Santafe de Bogotá. 10 OCT. 2008
Presentando personalmente por ALVARO

RAMIREZ BONILLA
C.C. 79790039 de BOGOTÁ
118770

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL AD-HOC
NOTIFICADOR

